



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	JUAN GABRIEL MUÑOZ CAMACHO
APODERADO:	DR. JOSE CARLOS VILLEGAS CARRILLO
DEMANDADA:	MAYERLIS MERCEDES FERNANDEZ CONTRERAS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00065-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA ART 372.

Este despacho, procede a fijar como fecha para la celebración de la audiencia señalada en el artículo 372 del C.G.P, el tres (03) de agosto del 2023, a las nueve de la mañana (09:00 A.M), diligencia que se realizara de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia, para que absuelvan el interrogatorio de parte, que de oficio realice el despacho, así mismo, se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb236baa794d02e7281281ae3489185b0823cef716e557649003ab4b63fd823**

Documento generado en 04/05/2023 03:10:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Medios de contactos electrónico y telefónico:
J01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
5760237